

I.MUNICIPÁLIDAD DE VALLENAR DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES



Vallenar,

1 3 FEB 2009

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

La Ley 19.925 de Alcoholes y bebidas Alcohólicas, informe efectuado por el jefe de Rentas Municipales, mediante el Nº 11 de fecha 30/01/2009, Acuerdo Nº 033 de fecha 03/02/2009, Sesión Ordinaria Nº 07 del Consejo Municipal, y antecedentes adjuntos a la solicitud los Art. 23 y 29 del 3063 de Rentas Municipales, Art. 484/1988 del Ministerio del Interior, Ordenanza local que fija y reglamenta en que se ubicarán los negocios de Alcoholes, y las facultades y atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Efectúese la Transferencia de patente de Alcohol Rol Nº 400040, que tiene como giro principal "Depósito de Vinos y Licores" Letra A, Unica Clase, a nombre Wilfredo Omar Lazo Varela, Rut Nº 7.830.954-7, la que tendrá como domicilio comercial en calle Ecuador N° 2380 de Población General Baquedano en Vallenar.

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de Transferencia de patente los valores que correspondan, según la aplicación de la ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los Art. 23 y 29 D.L. 3063 de rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.

3.- El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CRISTINA RISI ALVAREZ SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ARAY ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Rentas Municipales
- Secretaria Municipal
- Inspección y Cobranzas
- Carpeta contribuyente
- Ofna de Partes
- RAM/CRA/ROB/rob/